Señor:
JUAN DIEGO PÉREZ ÁLVAREZ
Jefe
Oficina de Servicios Generales

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Oficina de Servicios Generales suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD - 20260307**
DEPENDENCIA:	Oficina de Servicios Generales
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación Directa - Arrendamiento
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**GESTION & CONSULTORIA S.A.S** representada legalmente por **SANTIAGO ARBOLEDA ARIAS**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NIT** 901.671.987-0 **C.C.** 1.037.654.102
OBJETO:	*Entrega a título de arrendamiento por parte de la Institución Universitaria de Envigado de un inmueble ubicado dentro de la Carrera 27 B # 39 A sur 57, local que se encuentra en el bloque 6 colindante a la biblioteca por el lado derecho y en su parte posterior colinda con consultorio médico, y tiene un área útil de 12.36 m2, donde se prestará el servicio de papelería y fotocopiado, entre otros por parte del arrendatario.*
VALOR:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($15.817.550)
PLAZO:	El presente contrato tendrá un término de duración contado a partir de la suscripción del acta de entrega o documento que haga sus veces y hasta el 31 de agosto

	de 2026. La prórroga al plazo deberá constar por escrito, no habrá lugar a la renovación automática.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato al funcionario **JUAN DIEGO PÉREZ ÁLVAREZ**, adscrito a la Oficina de Servicios Generales.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución.

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
JUAN DIEGO PÉREZ ÁLVAREZ
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.